
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

25 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

13ª Reunión

Ginebra, 2 a 5 de diciembre de 2013

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar la destrucción de las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentada por Turquía*

Historia

1. Entre 1955 y 1998 se colocaron minas antipersonal a lo largo de las fronteras y en otras zonas. El propósito era reforzar la seguridad de las fronteras y las bases militares en la lucha contra la organización terrorista separatista, y también como medida de seguridad adicional durante la época de la guerra fría.
2. Con el final de la guerra fría y los cambios en las percepciones de seguridad, los esfuerzos en pro del desarme, el control de armamentos y las medidas de fomento de la seguridad ganaron importancia en todo el mundo. En ese contexto, se puso fin al uso de minas terrestres antipersonal y se redujo la utilización de armas convencionales.
3. En línea con el creciente impulso internacional contra las minas terrestres antipersonal, Turquía emitió una moratoria de tres años sobre todas las transferencias de minas terrestres antipersonal el 17 de enero de 1996. La moratoria fue prorrogada en dos ocasiones, y el 17 de enero de 2002 fue prorrogada indefinidamente. El 26 de enero de 1998 se emitieron órdenes a las Fuerzas Armadas de Turquía para prohibir de manera efectiva el uso de minas antipersonal y para elaborar un plan de desminado de las zonas distintas de las fronteras, lo que dio lugar al inicio de las actividades de remoción de minas.

* Documento presentado después del plazo establecido, sin cambios editoriales, y en cuanto la secretaría lo recibió de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención.



4. A raíz de una decisión de ganar el reconocimiento internacional por la intención de Turquía de abolir el uso, la producción y la transferencia de minas terrestres antipersonal, se promulgó una ley sobre la ratificación de la Convención de Ottawa que fue publicada en el *Boletín Oficial* el 15 de marzo de 2003. La aprobación de la adhesión a la Convención fue comunicada el 25 de septiembre de 2003 al Secretario General de las Naciones Unidas y Turquía asumió las obligaciones que impone la Convención como Estado parte el 1 de marzo de 2004.

Situación actual y proyectos

5. Como se ha indicado en anteriores Reuniones de los Estados Partes, reuniones de los Comités Permanentes e informes sobre el artículo 7, la gran mayoría de las minas antipersonal colocadas en Turquía se encuentran en las fronteras. Sin embargo, las fronteras occidentales de Turquía con Grecia y Bulgaria, así como la frontera con Georgia, están libres de minas.

6. Alrededor de distintas instalaciones militares situadas en 11 provincias se encuentran un total de 637 zonas minadas con 97.446 minas y una superficie total de 2.615.648 m²; además, en las zonas fronterizas de 14 provincias existen otras 2.537 zonas minadas con 906.497 minas y una superficie total de 212.116.659 m².

7. Además de las zonas señaladas, hay un total de 346 zonas donde se sospecha de la presencia de minas a raíz de los accidentes ocurridos. Se desconoce la superficie de esas zonas.

8. Desde el inicio de las actividades de desminado se han limpiado un total de seis zonas en la frontera con Siria, con el resultado de 1.150.297 m² despejados y 974 minas antitanque y 760 minas antipersonal removidas. Esa labor ha sido llevada a cabo por el ejército turco y empresas privadas de remoción de minas.

9. Además, se han removido otras 24.287 minas antipersonal en zonas distintas de las zonas fronterizas y en zonas fronterizas distintas de la frontera con Siria, con el fin de lograr los objetivos militares. Esas zonas no se consideran libres de minas, dado que, en la mayoría de los casos, solo se ha despejado una parte de la zona para abrir una vía segura al personal militar.

10. La remoción de minas a lo largo de la frontera meridional de Turquía constituye la prioridad, en particular la frontera con Siria, que es la frontera terrestre más larga de Turquía. La Ley de licitación y actividades de remoción de minas en la frontera terrestre entre Turquía y Siria, aprobada por el Parlamento turco y por el Presidente el 17 de junio de 2009, proporciona la base jurídica necesaria para las actividades de desminado en la frontera turco-siria. La Ley otorga al Ministerio de Defensa Nacional la tarea de la aplicación.

11. En este contexto, el proyecto de remoción se inició en febrero de 2011 con la firma de un "Acuerdo de Venta para la Gestión de la Calidad, la Consultoría y la Certificación" entre el Ministerio de Defensa y la Agencia de Abastecimiento y Mantenimiento de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (NAMSA), ahora Agencia de Apoyo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (NSPA). Seguidamente se anunció un proceso de licitación en abril de 2011 y, tras la postulación de las empresas candidatas, se creó una lista de empresas preseleccionadas en consulta con la NSPA. Posteriormente se realizó una segunda evaluación más detallada de estas empresas y se las invitó a realizar sus ofertas. En mayo de 2012, las empresas se desplazaron a la frontera con Siria para realizar una inspección que abarcó una zona de 527 km. El proceso de selección

final de las empresas aún no ha terminado y se prevé que se firmen los contratos en cuanto concluya el proceso de evaluación.

12. Se prevé que el proceso de movilización de los equipos para que tomen sus posiciones designadas en la zona fronteriza antes de comenzar las labores de desminado se demore alrededor de tres meses.

13. Salvo causas de fuerza mayor que retrasen las actividades, se prevé concluir la remoción de minas en la frontera con Siria a fines de 2019.

14. En el marco de las funciones que se le encomendaron, el Ministerio de Defensa ha establecido un "Grupo de Ejecución del Proyecto" para determinar las coordenadas precisas de las zonas minadas, que se incorporarán en mapas digitales. El Ministerio de Finanzas es el encargado de la financiación del proyecto.

15. El desminado de la frontera con Siria, que tiene una longitud de 911 km y, en promedio, una anchura de 350 m, es una empresa de gran envergadura. El proyecto no solo entraña la remoción de las minas de una manera segura y ecológica, sino también la creación simultánea de un nuevo sistema de seguridad en la frontera física con la participación de otros subcontratistas.

16. La Junta de Coordinación Interministerial, establecida en virtud de la Ley sobre la remoción de minas en la frontera con Siria, comenzó a trabajar el 26 de octubre de 2010 y se encarga de coordinar la labor de los organismos gubernamentales pertinentes en la materia. La Junta se reúne periódicamente y ejerce prácticamente la función de "Autoridad Nacional para las Actividades relativas a las Minas".

17. Igualmente importante en este contexto ha sido la labor coordinada por la Junta para elaborar las Normas turcas para las actividades relativas a las minas (TMA), basadas, en gran medida, en las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS). Mientras tanto, se ha preparado un conjunto similar de normas que se utilizarán en la frontera con Siria hasta que se adopten plenamente las TMAS.

18. En consecuencia, una vez que se promulgue la legislación nacional necesaria, la Junta de Coordinación Interministerial asumirá oficialmente las funciones de "Autoridad Nacional para las Actividades relativas a las Minas".

19. La Ley sobre el establecimiento de una autoridad nacional de minas y un centro de actividades relativas a las minas ya ha sido redactada y se encuentra en espera de los aportes finales de otros ministerios, tras los cuales se presentará al Primer Ministro y posteriormente al Parlamento.

20. La frontera turco-siria se ha dividido en seis segmentos teniendo en cuenta diversos factores, en particular las propiedades físicas de la zona. Se ha asignado a cada segmento una prioridad diferente, y las actividades de remoción se realizarán atendiendo al orden de prioridades.

21. La longitud total de la frontera es de 911 km y la zona minada, que incluye la zona adyacente de seguridad libre de minas, ocupa algo más de 190 km².

22. Al igual que en el caso de las actividades de Turquía relacionadas con el artículo 4, las actividades de remoción de minas en la frontera con Siria y en zonas distintas de las fronteras se están llevando a cabo con cargo a recursos nacionales destinados a fines específicos.

23. Otro proyecto relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de Turquía derivadas del artículo 5 es la decisión de iniciar las labores de desminado en las fronteras orientales, empezando por el norte y continuando hacia el sur, a la luz de la experiencia adquirida en las enormes labores de desminado en la frontera con Siria.

24. En caso de que la situación actual en la frontera con Siria haga imposible que los equipos de remoción de minas trabajen de manera segura y, por lo tanto, se retrase su envío a la zona, es posible que la labor de desminado en las fronteras orientales comience antes que la labor en la frontera con Siria. Así pues, el inicio de las actividades de desminado en la frontera con Siria no constituye necesariamente un requisito previo para comenzar la labor en las fronteras orientales.

25. La superficie total de la zona que será desminada en el marco de la primera de las tres fases del proyecto es de 13,5 millones de metros cuadrados.

26. También se ha preparado la segunda fase de ese proyecto para desminar la zona más al sur de las fronteras orientales; la superficie aproximada correspondiente a esa fase es de 2,4 millones de metros cuadrados. Los acuerdos de financiación de las fases primera y segunda del proyecto se firmaron con la Unión Europea a fines de 2012.

27. Casi dos terceras partes del costo total estimado del proyecto de tres fases serán financiadas por la Unión Europea en el marco del Plan de Asistencia Financiera de Preadhesión.

28. Las fronteras orientales y meridionales de Turquía no solo son muy largas, sino también muy difíciles topográficamente; a ello se añaden los problemas de seguridad regional. Aunque la labor de remoción de minas ha comenzado con bastante retraso debido a necesidades burocráticas y otros factores, hace ya tiempo que comenzó a trabajarse en serio y existe una verdadera voluntad política de avanzar a buen ritmo para cumplir las obligaciones que impone a Turquía el artículo 5.

29. La tercera fase de desminado en las fronteras orientales y sudorientales abarca un área que se extiende a lo largo de la frontera meridional del Irán y que engloba toda la frontera con el Iraq. Aún no se ha comenzado a preparar un proyecto que incluya las modalidades de financiación de esa fase.

30. Hasta la fecha, la labor de remoción de minas en zonas distintas de las fronteras se ha limitado a abrir vías para las necesidades urgentes. Las actividades de remoción completa de las minas en las zonas distintas de las fronteras no comenzarán hasta que se establezcan la Autoridad Nacional para las Actividades relativas a las Minas y el Centro de Actividades relativas a las Minas, que supervisarán las actividades de desminado en Turquía y expedirán certificados de conformidad con las IMAS. La continuación de la amenaza terrorista es otro factor de inseguridad para las operaciones y los equipos de remoción de minas. El Ministerio de Defensa Nacional de Turquía ya está trabajando para establecer la Autoridad Nacional de Actividades relativas a las Minas y el Centro de Actividades relativas a las Minas. Se prevé que las actividades de remoción de minas en esas zonas se lleven a cabo entre 2015 y 2022, tras el establecimiento de la Autoridad Nacional de Actividades relativas a las Minas y el Centro de Actividades relativas a las Minas y sobre la base de la experiencia adquirida en los proyectos de remoción de minas en las fronteras con Siria y las fronteras orientales.

Consecuencias humanitarias y económicas de las minas terrestres en Turquía

31. En los nueve años transcurridos desde que Turquía se adhirió a la Convención de Ottawa, 316 personas han muerto y otras 734 han resultado heridas en incidentes con minas terrestres antipersonal. La mayoría de las víctimas son consecuencia directa de las minas terrestres antipersonal colocadas por la organización terrorista Partido de los Trabajadores Curdos/Congreso por la Libertad y la Democracia en el Curdistán/KONGRA-GEL, y, en menor medida, de accidentes ocurridos por entrar en las zonas minadas. Hasta la fecha, las

minas terrestres siguen siendo un problema de seguridad tanto para el personal militar como para la población civil. El número de víctimas suele incrementarse a causa del uso extensivo de artefactos explosivos improvisados por parte de esa misma organización terrorista.

32. En el frente económico, la población local se ve afectada por la falta de acceso a una parte de la tierra cultivable —especialmente en la frontera con Siria— y por las pérdidas que supone el ganado que se adentra en los campos de minas.

33. En principio se calcula que se necesitará un período de prórroga de ocho años (hasta marzo de 2022) para remover todas las minas antipersonal colocadas en Turquía. Ese plazo está sujeto a revisión a la espera de la evolución del proceso de licitación y de las actividades de remoción sobre el terreno.

34. Turquía se compromete a comunicar a los Estados partes toda modificación de ese plazo.
